

DERECHO CORPORATIVO

SUPERNOTA

Estudiante: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Profesor: Luis Lopez

Universidad del Sureste

DERECHO CORPORATIVO



LA PERSONA MORAL

Una persona moral es una entidad jurídica que está formada por un grupo de personas físicas que se unen para realizar un objetivo. También se le conoce como persona jurídica.

ASOCIACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

Una asociación civil y una sociedad civil son organizaciones conformadas por personas que se unen para un fin común. La principal diferencia entre ambas es que el fin de una asociación civil no es predominantemente económico, mientras que el de una sociedad civil sí.



SOCIEDADES MERCANTILES

Una sociedad mercantil es una entidad legal que agrupa a dos o más personas para realizar actividades comerciales. Los socios aportan capital, ya sea en dinero o en especie, para alcanzar un objetivo común.

SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

Una sociedad en nombre colectivo es una empresa en la que dos o más personas se asocian para realizar una actividad económica. Todos los socios responden de manera solidaria, ilimitada y subsidiaria de las deudas de la sociedad.



SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

La sociedad en comandita simple es aquella que existe bajo una razón social y se componen de uno o varios socios comanditados o "gestores" o "generales" (responsables por la administración de la empresa, incluyendo todos sus activos personales y comerciales), y de uno o varios comanditarios.

DERECHO CORPORATIVO

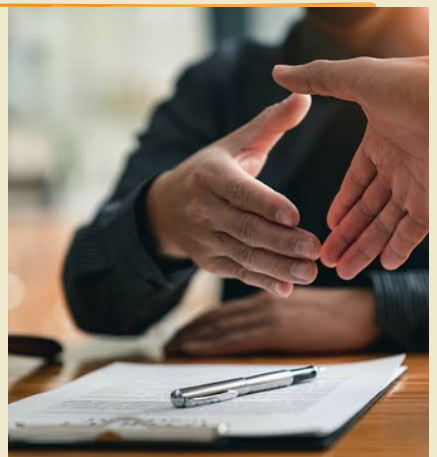


SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La sociedad en comandita por acciones (S en C por A) es un tipo de sociedad mercantil formada de uno o varios socios comanditados y de uno o varios socios comanditarios. Los primeros responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones y deudas de la sociedad para con los terceros.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.



SOCIEDAD ANÓNIMA

Una sociedad anónima (S.A.) es una forma de organización empresarial de naturaleza mercantil, donde el capital social se divide en acciones y los socios (accionistas) tienen responsabilidad limitada a la inversión que realizan. Esto significa que no responden personalmente por las deudas de la empresa, solo hasta el monto de sus acciones.

SOCIEDAD COOPERATIVA

Las sociedades cooperativas se forman a iniciativa de los trabajadores de una empresa que unen sus capacidades para dar origen a la sociedad.



SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

La sociedad por acciones simplificada es un nuevo tipo de sociedad mercantil, creada en 2016, destinada a personas físicas, autónomos, y caracterizada por la posibilidad de darla de alta en un solo día, de forma electrónica y gratuitamente en el portal Tu Empresa. Solo se necesita la firma electrónica y autorización de uso o denominación social.